
Acuerdo de Custodia del Territorio entre
el Ayuntamiento de Astillero y la Sociedad
Española de Ornitología (SEO/BirdLife)
para la conservación/restauración de la
Red ecoASTILLERO XXI de Espacios
Naturales Municipales **2015 – 2020**



REUNIDOS

De una parte D. Carlos Cortina Ceballos, **con DNI 13.733.445-F, Alcalde-Presidente del Municipio de Astillero**, actuando en nombre y representación del mismo.

Y de otra, Dña. Asunción Ruiz Guijosa, **con DNI 51.666.338-N, Directora Ejecutiva de la Sociedad Española de Ornitología** (en adelante SEO/BirdLife), actuando en nombre y representación de la misma.

Las dos partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente y poder para el otorgamiento del presente Acuerdo de Custodia del Territorio a cuyos efectos.

EXPONEN:

1.Ámbito geográfico de aplicación

En el municipio de Astillero los espacios periurbanos de mayor interés de conservación se han incorporado a la Red ecoASTILLERO XXI de Espacios Naturales Municipales, en la que se incluyen espacios de alto valor ecológico como las Marismas Negras, la Marisma Blanca o el Entorno de Morero. Estos tres espacios que suponen en conjunto unas 70 ha serán el ámbito de aplicación del presente acuerdo de custodia (plano 01), que podrá extenderse a los espacios que se vayan incorporando a la Red ecoASTILLERO XXI en el futuro, como es el caso de las Marismas de Boo cuya reversión de derechos al Ayuntamiento de Astillero se encuentra actualmente en tramitación. Se consideran también los terrenos ocupados por los equipamientos del Centro de Estudios de las Marismas.

Marismas Negras

Las Marismas de Boo o Marismas Negras fue un suelo ganado al mar para uso agrario, que con la rotura de la escollera en dos puntos recuperó su influencia mareal. Tiene una superficie de unas 18 ha, mayoritariamente de áreas de fangos que se inundan con las mareas y unas reducidas representaciones de vegetación halófila. El humedal está dividido por escolleras en tres balsas, una exterior de mayor tamaño y cuya conexión con la ría de Boo, a través de amplias aperturas en la escollera, permite una dinámica mareal normal; y las dos interiores, que presentan una dinámica hidrológica con bastante retardo respecto a las mareas, resultado de su conexión con tubos de reducido diámetro. Se trata de un humedal de gran interés para las aves acuáticas, especialmente gaviotas, ardeidas y limícolas que alcanzan sus mayores concentraciones durante la invernada y los pasos migratorios. Desde el

año 2009 destaca la nidificación del charrán común (*Sterna hirundo*) en unas plataformas instaladas por SEO/BirdLife en la zona.

Marisma Blanca

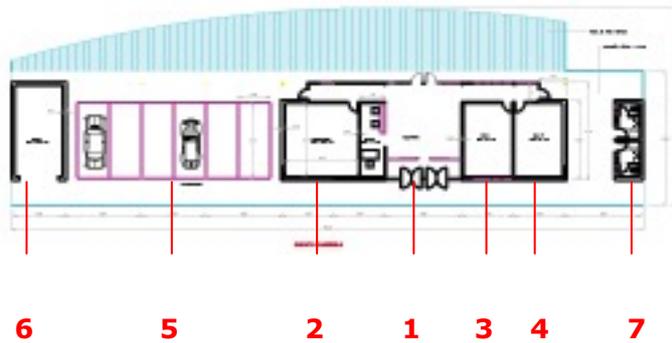
La Marisma Blanca es una pequeña laguna de agua dulce, ligeramente salobre (apenas 15 ha), localizada al sur de la Bahía de Santander. Presenta pendientes suaves y aguas someras lo que ha permitido el desarrollo de una abundante vegetación palustre, dominada por el carrizo y con presencia de eneas y juncos. En los márgenes del humedal se desarrollan parches de saucedá arbustiva, aunque también son colonizados por algunas plantas exóticas, especialmente el plumero (*Cortaderia selloana*) y la chilca (*Baccharis halimifolia*), que representan un problema de conservación para este espacio. Se trata de un humedal que se ha convertido en los últimos años en un área de gran importancia para la conservación de las aves acuáticas destacando las anátidas, que durante la invernada han llegado a registrar concentraciones de más de 1.000 ejemplares. Otros datos recogidos durante los estudios que se realizan habitualmente muestran la importancia internacional para especies asociadas a los carrizales como es el caso del pájaro moscón (*Remiz pendulinus*) del que se han anillado ejemplares procedentes de cuatro países europeos. Una docena de especies utilizan el humedal como zona de reproducción. Reflejo de esta riqueza es su inclusión en la red de Reservas Ornitológicas de SEO/BirdLife.

Entornode Morero

El Entorno de Morero ocupa unas 22 ha y se localiza en la orilla norte de la ría de Solía, su origen es artificial y es el resultado de la transformación de una antigua marisma en una balsa de decantación del mineral de las minas de Peña Cabarga. En la actualidad más de la mitad de la superficie está ocupada por una masa forestal madura dominada por especies exóticas, principalmente falsa acacia y eucalipto en menor medida, pero con presencia de vegetación natural acompañante como la cajiga, el castaño o el laurel, y abundantes arbustos y lianas en el sotobosque; otras formaciones vegetales presentes son la saucedá arbustiva, la pradera y el carrizal. Este enclave forestal destaca por una diversa comunidad faunística que incluye mamíferos, aves y hasta ocho especies de anfibios, con la presencia destacada de la ranita de San Antonio especie incluida como vulnerable en el catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria. Existen en la zona dos pequeños arroyos (la Canaluca y Juenga) en los que está presente el espinoso.

Edificio “Centro de Estudio de las Marismas”

Construido en el año 2008 por la Demarcación de Costas de Cantabria en el marco del proyecto de “Restauración de las marismas de Boo, T. M. Astillero”. Con la denominación de “Centro de Estudios de las Marismas” se localiza en la Avenida Chiclana número 8, junto a las Marismas Negras. Se trata de un edificio de una planta que cuenta con aparcamiento para 11 vehículos, una amplia zona de recepción, dos aulas polivalentes, una oficina y dos servicios.



- 1.- Recibidor (42 m²).
- 2.- Oficina (44 m²).
- 3.- Biblioteca/almacén (22 m²).
- 4.- Aula polivalente (22 m²).
- 5.- Área de usos múltiples.
- 6.- Almacén.
- 7.- Servicios.

6 5 2 1 3 4 7

2. Valores que justifican el acuerdo de custodia

Se trata de espacios naturales que han sido objeto, a lo largo de los últimos años, de iniciativas de restauración ambiental, y como resultado se han convertido en áreas de gran interés a escala local (municipal), pero también a una escala más amplia, ya que este conjunto de humedales forma parte de la Bahía de Santander catalogada por BirdLife como un Área de Importancia Internacional para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA 026).

Estos humedales destacan por su importancia para las aves acuáticas, con destacables concentraciones de aves invernantes, una gran diversidad de especies a lo largo del año y con poblaciones reproductoras de especies escasas a escala nacional, como el charrán común, o regional, como el chorlitejo chico, el pato colorado o el porrón europeo. También es reseñable la presencia de una variada comunidad de anfibios, con hasta ocho especies registradas y la presencia de la ranita de San Antonio especie incluida como vulnerable en el catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria.

En términos de uso público, la recuperación de los espacios naturales de Astillero ha contribuido a mejorar la dotación de servicios del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que se posibilita el acercamiento a la naturaleza en un entorno muy humanizado. Además, a través de su uso y disfrute, se mejora el conocimiento de los habitantes de Astillero de estos espacios y su implicación en la conservación.

3. Objetivos generales de SEO/BirdLife

SEO/BirdLife tiene como objetivo central incluido en sus estatutos la conservación de las aves silvestres y sus hábitats, contemplando para ello la restauración y mejora ambiental como una herramienta de especial importancia. Con ese objetivo, uno de los instrumentos utilizados desde hace años es la Custodia del Territorio que a día de hoy se considera uno de los objetivos de su Programa Estratégico. SEO/BirdLife dispone de una amplia Red de Reservas Ornitológicas en las que trabaja en la conservación y mejora de hábitats de diversas especies, ya sea coparticipando en su gestión mediante convenios con Ayuntamientos, propiedades privadas u otras organizaciones, o gestionando directamente terrenos en propiedad. Actualmente, SEO/BirdLife tiene firmados más de 150 convenios de custodia del territorio, que suponen alrededor de 25.000 hectáreas de terrenos de gran interés natural y ornitológico.

Al mismo tiempo otro de los objetivos centrales de SEO/BirdLife es la difusión entre los ciudadanos del conocimiento, aprecio y respeto a las aves y a la naturaleza en general. En este sentido facilitar el acceso y

disfrute de la naturaleza en los entornos urbanos debe ser una prioridad para ampliar el apoyo social a su conservación.

4. Objetivos generales del Ayuntamiento de Astillero

A través del Plan ecoASTILLERO XXI el Ayuntamiento de Astillero pretende integrar el medio ambiente en el proceso de desarrollo urbano e industrial, intentando de esta manera compatibilizar el crecimiento del municipio con la conservación de sus valores naturales.

Este Plan se fundamenta en la mejora del medio ambiente y la minimización del impacto ambiental asociado al crecimiento del municipio de Astillero. El aspecto central es la conservación y mejora del territorio, a través de la identificación de las áreas naturales de mayor interés a escala local, y su incorporación a una red de espacios municipales.

Los tres principales pilares del Plan son:

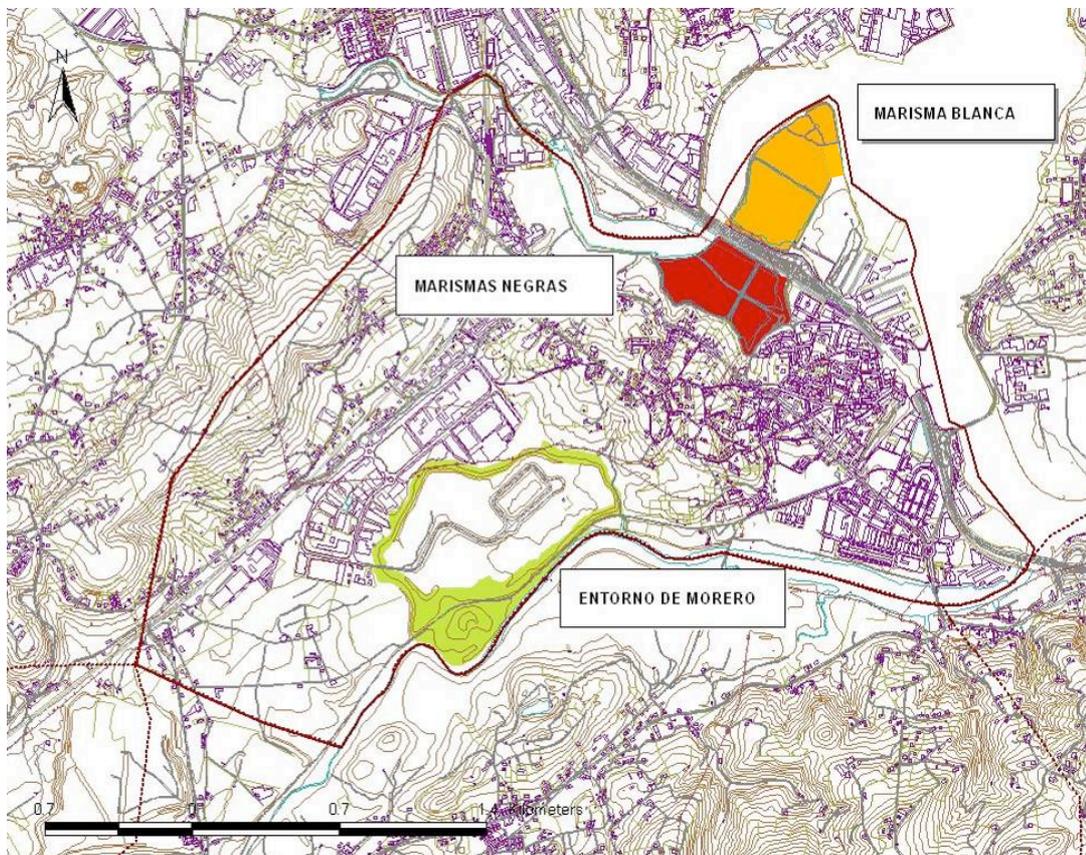
- La protección, conservación y restauración de los espacios naturales de mayor valor ambiental y paisajístico.
- La reversión de la propiedad de estos espacios naturales al patrimonio municipal para facilitar el uso y disfrute de los mismos.
- La mejora de la calidad de vida mediante un tratamiento integral y estructurado de las áreas de ocio y esparcimiento.

EL Plan ecoASTILLERO XXI permite la vertebración del espacio local a través de espacios/hitos de gran calidad ambiental y uso público interconectados mediante una gran arteria peatonal perimetral (que rodea el municipio en su contorno, con especial incidencia en las zonas de ribera de ría y frente marítimo) y una serie de conexiones radiales que permiten un acceso inmediato desde las áreas de uso urbano y residencial.

ACUERDOS:

Primero – Objeto

El objeto de este convenio es establecer un **Acuerdo de Custodia del Territorio** para la conservación/restauración de los valores naturales de la Red ecoASTILLERO XXI de Espacios Naturales Municipales que implique, además, la mejora de la calidad de vida de los vecinos, facilitando el acercamiento a la naturaleza en un entorno muy humanizado pero que se ha restaurado a niveles muy interesantes. Este acuerdo contempla tres espacios naturales (Marismas Negras, Marisma Blanca y entorno de Morero) que representan unas 70 ha de titularidad municipal, reflejados en el plano siguiente.



Segundo – Contenido

Por el presente convenio se establece un modelo de gestión coparticipada entre el Ayuntamiento de Astillero y SEO/BirdLife, como entidad de Custodia del Territorio, en el que se tomarán conjuntamente las decisiones relativas a la conservación, manejo y restauración de los espacios naturales del municipio incluidos en la Red ecoASTILLERO XXI.

Ambas partes acuerdan que los representantes municipales tienen la decisión última y vinculante en relación a las labores a acometer, localización de éstas, relación de las mismas, y sistema de ejecución. En todo caso los objetivos a conseguir (ambientales y de divulgación) serán identificados conjuntamente por ambas partes.

Para garantizar su buena marcha y supervisar la ejecución del presente acuerdo las partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, con capacidad decisoria y cuyo funcionamiento será establecido de mutuo acuerdo, figurando entre sus funciones la identificación (y posterior evaluación) de los objetivos ambientales que es establezcan para cada espacio y que podrán, en su caso, detallarse en anexos a este Acuerdo.

Tercero – Compromisos de la propiedad (Ayuntamiento de Astillero)

En virtud del presente Acuerdo de Custodia, y como propietario/concesionario de los terrenos, el Ayuntamiento de Astillero mantiene la gestión de estos espacios pero asume los siguientes compromisos de conservación:

- a) Realizar una gestión de la red de espacios naturales municipales (ecoASTILLEROXXI) orientada a conservar y mejorar sus valores naturales y paisajísticos.
- b) Evitar las actuaciones que puedan comprometer la conservación de hábitats naturales y especies silvestres, y planificar un uso público compatible con su conservación.
- c) Poner en marcha las medidas encaminadas a la restauración, mejora ecológica y conservación de la biodiversidad de la red ecoASTILLEROXXI propuestas por la Entidad de Custodia (SEO/BirdLife).
- d) Ceder el uso en exclusiva a SEO/BirdLife del CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MARISMAS, actualmente en régimen de cesión de uso al Ayuntamiento de Astillero por parte de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Asimismo el Ayuntamiento de Astillero se hará cargo de las obras de conservación y mantenimiento del edificio que fueran necesarias.
- e) Habilitar partidas presupuestarias para financiar los gastos de gestión de la Red de Espacios Naturales Municipales.

Cuarto – Compromisos de la Entidad de Custodia del Territorio (SEO/BirdLife)

En virtud del presente acuerdo, como Entidad de Custodia del Territorio, SEO/BirdLife se compromete a:

- a) Asesorar al Ayuntamiento de Astillero en la aplicación de las medidas encaminadas a la restauración, mejora ecológica y conservación de la biodiversidad de la Red ecoASTILLEROXX de Espacios Naturales Municipales.
- b) Diseñar y coordinar las campañas de información, sensibilización y educación ambiental que tendrán como objetivo implicar a los habitantes del municipio en la conservación de estos espacios.
- c) Promover la participación de los vecinos de Astillero en el proceso de recuperación ambiental de espacios naturales del municipio a través de la organización de jornadas de voluntariado ambiental, dentro del programa PROVOCA o de iniciativas de voluntariado social corporativo.
- d) Realizar los trabajos de investigación y seguimiento necesarios para evaluar la eficacia de las actuaciones de restauración ambiental realizadas y poder ir orientando y adaptando los trabajos futuros.
- e) Elaborar una memoria anual sobre las actuaciones de conservación realizadas y los resultados del seguimiento.
- f) Informar al Ayuntamiento de Astillero de las diferentes posibilidades de financiación pública y privada para la conservación y restauración de la Red ecoASTILLEROXX de Espacios Naturales Municipales.
- g) Realizar labores de información sobre la Red ecoASTILLERO XXI de Espacios Naturales Municipales a los visitantes del Centro de Estudios de las Marismas.
- h) Correr a cargo de los gastos de dotación, equipamientos y de mantenimiento (teléfono, fax, Internet, electricidad, seguros, sistemas de vigilancia y seguridad, tareas de limpieza) del CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MARISMAS y cualquier otro que origine su utilización durante el plazo de vigencia del convenio, excepto los de tipo estructural que afecten al edificio.

Quinto - Difusión pública

Durante la vigencia del presente convenio, ambas partes acuerdan hacer difusión pública de la existencia del acuerdo de custodia por cualquier medio de comunicación, haciéndose mutuo reconocimiento público.

En la cartelería, otro tipo de equipamientos y publicaciones aparecerán los logos del Ayuntamiento de Astillero, de SEO/BirdLife y el específico del Plan ecoASTILLERO XXI, así como de otras administraciones o entidades colaboradoras.

Sexto – Duración

La duración inicial de este contrato se establece en cinco años desde la fecha de la firma. Finalizado este plazo, se prorrogará tácitamente para periodos idénticos, excepto en el caso de que una de las partes quisiese desistir del acuerdo. La parte que quiera desistir lo comunicará a la otra parte por escrito con un mínimo de tres meses de antelación al siguiente vencimiento.

Las partes también podrán dar por finalizado el convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento.

Séptima – Legislación aplicable y resolución de controversias

El presente Convenio de colaboración se registrará, en primer lugar, por sus propios pactos y supletoriamente, en todo lo no previsto en el mismo, por el Código Civil.

La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la Comisión de Seguimiento. Las Partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre la misma pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable y resultar procedente litigio judicial, las Partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid. Para que conste, y en prueba de conformidad, los comparecientes firman, por duplicado el presente Acuerdo de Custodia del Territorio en el lugar y fecha indicados en la antefirma

En ASTILLERO a 20 de abril 2015

Por el Ayuntamiento de Astillero

Por SEO/BirdLife

Fdo.: D. Carlos Cortina Ceballos

Fdo.: Asunción Ruiz Guijosa

Acuerdo de custodia del territorio entre Ayto Astillero y SEO/BirdLife
2015-2020

Alcalde de Astillero

Directora de SEO/BirdLife